

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.

ACTA Nº 46/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 8 de noviembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr.

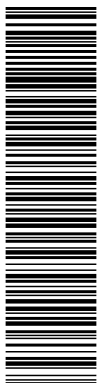
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 45/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 45/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de octubre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 45/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de octubre de 2024, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXpte. 5439/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

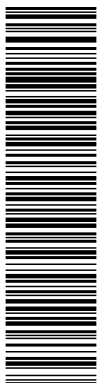
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE9ADB0170CA59A29DB38BDE3D016DB94ED465F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	63,30 €
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	317,11 €
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	2.735,61 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	738,50 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	317,10 €
 IMPORTE TOTAL	 4.171,62 €”

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXpte. 5610/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el

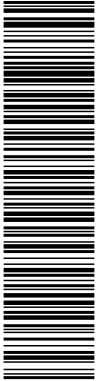
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886; MFK39-CWK90-B4Q3S; 50CE9AD80170CA58A29DB38BDE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de septiembre y 20 de octubre de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de octubre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 22 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

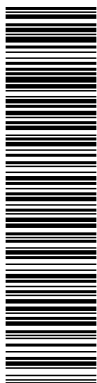
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de septiembre al 20 de octubre de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	960,10 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.578,38 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	177,24 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	1.166,88 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	1.163,70 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.196,42 €
DUCE MARÍN, DANIEL	1.586,72 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	1.147,94 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M ^a LUISA	1.098,34 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.126,74 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.420,08 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	2.215,60 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	588,74 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	949,50 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	2.164,86 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.008,58 €
IMPORTE TOTAL	19.549,82 €”

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 5611/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de septiembre y 20 de octubre de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

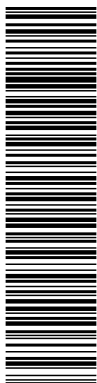
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	3.371,92 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	3.021,56 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.882,56 €

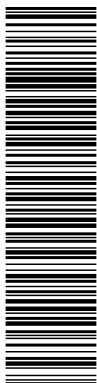
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886-MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE9AD80170CA58A29DB38BDE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	3.485,86 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	3.234,72 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	2.135,36 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.308,36 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	3.709,44 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.877,92 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	3.057,48 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	3.006,84 €
IMPORTE TOTAL	33.092,02 €"

QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 5438/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024.

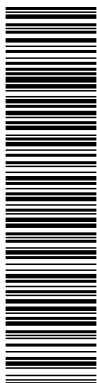
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL);

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
VICO ARIAS, JOSÉ	638,50 €
MARTÍNEZ GARCÍA, GLORIA	245,12 €
PELAEZ PEÑA, M ^a ISABEL	245,12 €
MARÍN REINÓN, MARÍA CRUZ	245,12 €
MAESTRA GARCÍA, JUANA	122,56 €
ROBEDILLO GARCÍA, M ^a JOSÉ	122,56 €
PUERTAS GÓMEZ, MARÍA COSME	122,56 €
MARTINEZ NUÑO, DOLORES MARÍA	367,68 €
GALLARDO AMADOR, MARIEN	510,80 €
HORTA SORROCHE, GLORIA	857,92 €
IMPORTE TOTAL	3.477,94 €”

SEXTO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN INTERVENTOR (EXpte. 5352/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control

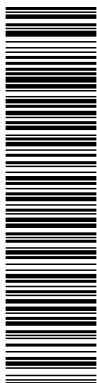
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Intervención, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

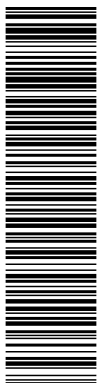
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



MORA VALDIVIESO, ANTONIO J. (17 a 23 de septiembre de 2024) 169,33 €"

SÉPTIMO. – PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS BOMBEROS (EXpte. 5667/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de octubre de 2024, así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 31 de mayo de 2024, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de octubre de 2024, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE9AD80170CA58A29DB38BDE3D016DB04ED465F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIonia=1



Ayuntamiento
DE BAZA

régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORT</u> <u>E</u>
MAESTRA GARCÍA CECILIO (Días 24 de septiembre y 2 de octubre de 2024)	53,86 €
GÓMEZ GÓMEZ JORGE (día 28 de septiembre de 2024)	26,93 €”

OCTAVO. – CONVENIO TRANSACCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, D^a MARÍA PILAR DENGRA MORALES, D^a MARÍA DEL CARMEN DENGRA MORALES, D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DENGRA Y D. ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ DENGRA (EXpte. 3748/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de octubre de 2024, y obrante en el expediente, para la suscripción de un convenio transaccional entre este Ayuntamiento de Baza, D^a MARÍA PILAR DENGRA MORALES, D^a MARÍA DEL CARMEN DENGRA MORALES, D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA y D. ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ DENGRA, cuya finalidad, entre otras, es la materialización de aparcamientos públicos en el centro de la ciudad que descongestionen el tráfico y faciliten el acceso y desarrollo del Conjunto Histórico, así como formalizar la situación jurídica actualmente existente en relación a la finca registral 4848 cuya controversia dio origen a distintos procedimientos judiciales; convenio que consta de los siguientes exponendos y estipulaciones:

<<<I.- Que con fecha 17 de mayo de 2024 el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baza elaboró una propuesta, suscrita por Doña María Pilar Dengra Morales, Doña María del Carmen Dengra Morales, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra, con la intención de firmar un convenio transaccional entre las partes

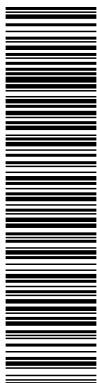
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



cuya finalidad es la materialización de aparcamientos públicos en el centro de la ciudad que descongestionen el tráfico y faciliten el acceso y desarrollo del Conjunto histórico y ello en los siguientes términos:

1. “Que las Hermanas Dengra Morales desisten de cualquier reclamación derivada del recurso contencioso administrativo número 10/2018 seguido ante TSJA de Granada, y actualmente pendiente de Recurso de casación autonómico, así como de cualquier otro procedimiento de reclamación administrativa al Ayuntamiento, o judicial ante los Tribunales con relación a dicho convenio.
2. Que las citadas Hermanas Dengra, reconozcan que el espacio libre objeto del contencioso administrativo, procedimiento ordinario nº 193/2018 ya firme, con superficie de 843 metros cuadrados, Finca registral 4.848, ha sido adquirida por el Ayuntamiento de Baza en cumplimiento del Convenio referido, firmado entre este Ayuntamiento y D. José Luis Puertas aprobado por el Pleno el 29/6/2006 por el que se comprometen a entregar la propiedad al Ayuntamiento, del espacio libre citado mediante la firma de la correspondiente escritura.

2.1 Queda en suspenso el Procedimiento Ordinario 1014/2023.
3. Igualmente, que las mismas se comprometen a vender a este Ayuntamiento las Fincas Registrales 4849 (con 820 m2 según nota simple) y 4854 (con 35 m2 según nota simple) por el precio d 360.000 euros, según informe de valoración de la Arquitecta Municipal, y previo informe de consignación presupuestaria.
4. La forma de pago será de manera anual y repartida en 6 anualidades. Una vez realizadas la escritura, el primer pago se realizará entre los meses de septiembre y octubre de 2024 siendo los 5 restantes a lo largo de los meses de mayo. Los gastos de escrituras y registro serán de cargo del Ayuntamiento.
5. Además, se cede el uso de la finca registral 22707 que linda a C/Reyes Católicos y con una superficie según nueva medición de 822,05 m2. Esta cesión tendrá una duración de 6 años a partir de la firma de las escrituras de la parcela anterior y en caso de resolución de dicha cesión se descontará de la cantidad de 1700 euros por año no cedido.

Las fincas registrales 4848, 4849 y 4854 suman según notas simples un total de 1.695 m2 y forman parte de la parcela catastral 0197029WG2409N00012ZT, la cual según catastro tiene un total de 1.537 m2 y 1808,35 según reciente medición.

En caso de resolución judicial pendiente de fallo a día de hoy las partes de acogerán al presente acuerdo. De no llegar buen término el presente acuerdo, ayuntamiento y propietarios se retrotraerán a la situación previa a la firma del presente.”

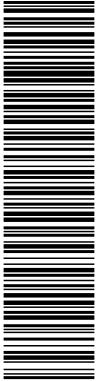
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



II.- Que Doña María Pilar Dengra Morales y Doña María del Carmen Dengra Morales son propietarias cada una de una tercera parte indivisa de las fincas registrales de Baza 4849, 4854 y 22707 en virtud de escritura pública de liquidación de sociedad conyugal y partición de herencia de fecha 22 de julio de 1987.

Por su parte, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra son propietarios cada uno de una mitad indivisa de la participación indivisa (tercera parte indivisa) de las fincas registrales 4849, 4854 y 22707 en virtud de la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal y partición de herencia de fecha 22 de julio de 1987 y del testamento abierto otorgado por su difunta madre, Doña Herminia Dengra Morales, con fecha 19 de octubre de 2017.

III.- Que teniendo en cuenta el principio de libertad de pactos que rige las actuaciones administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule (...)”, es por lo que ambas partes suscriben el presente Convenio, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer los parámetros esenciales para llevar a cabo la posterior adquisición directa por parte del Ayuntamiento de Baza de las fincas registrales 4849 y 4854, ambas propiedad de Doña María Pilar Dengra Morales, Doña María del Carmen Dengra Morales, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra, ello sin perjuicio de su posterior concreción y desarrollo en el procedimiento administrativo necesario para la consecución de dicha adquisición.

Igualmente, tiene por objeto el presente Convenio formalizar la cesión gratuita de uso al Ayuntamiento de Baza de la finca registral 22707, también propiedad de Doña María

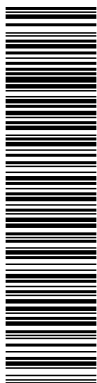
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE8AD80170CA58A29DB38BDE3D016DB04ED465F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idIona=1



Pilar Dengra Morales, Doña María del Carmen Dengra Morales, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.

Por último, tiene como objeto reconocer y formalizar la situación jurídica actualmente existente en relación a la finca registral 4848 cuya controversia dio origen al Procedimiento Ordinario nº 193/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada y siguientes instancias judiciales, así como al Procedimiento Ordinario nº 10/2018 seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Todo ello con la finalidad de poder llevar a cabo la materialización de aparcamientos públicos en el centro de la ciudad que descongestionen el tráfico y faciliten el acceso y desarrollo del Conjunto histórico.

Segunda. Obligaciones de Doña María Pilar Dengra Morales, Doña María del Carmen Dengra Morales, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.-

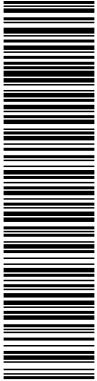
- a) Se comprometen a transmitir al Ayuntamiento de Baza las fincas registrales 4849 y 4854 por el precio de 367.521,25 euros, teniendo en cuenta el informe de valoración de la Arquitecta Municipal, importe que se abonará en seis anualidades, pagándose la primera anualidad en el momento en que se proceda a la firma de la escritura pública de adquisición de dichos inmuebles.
- b) Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Baza el uso de la finca registral 22707 que linda a Calle Reyes Católicos y con una superficie, según reciente medición, de 822,05 m2. Dicha cesión no supondrá renuncia alguna de sus propietarios a la licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Baza sobre dicha finca registral.

Hay que tener presente que el Ayuntamiento de Baza, teniendo en cuenta la ubicación de dicha finca, así como la carencia de aparcamientos en la zona en que ésta se encuentra, ha considerado la misma para que sea destinada a aparcamiento público en superficie, a fin de mitigar el déficit de aparcamientos en la zona.

La duración de la presente cesión se acuerda por un plazo de seis años a contar desde la firma de la escritura pública de adquisición de las fincas registrales 4849 y 4854 a la que se ha hecho mención con anterioridad. En caso de resolución de dicha cesión con anterioridad al tiempo anteriormente estipulado, se descontará del precio fijado por la adquisición de las fincas registrales 4849 y 4854 la cantidad de 1.700 euros por año no cedido.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Cualquier tipo de obra y/o alteración de la finca objeto de cesión deberá contar expresamente con el consentimiento previo y por escrito de sus propietarios, sin cuyo requisito no se podrá llevar a cabo alteración alguna sobre dicha finca.

No obstante, y para poder dar servicio al que está destinado, se permite y autoriza por los propietarios a que el Ayuntamiento de Baza asfalte la finca cedida, si así lo estima conveniente, quedando dicha obra en beneficio de la propiedad una vez finalice esta cesión.

El mantenimiento y conservación de la finca, mientras esté vigente esta cesión, corresponderá en exclusiva al Ayuntamiento de Baza, eximiendo de cualquier gasto y responsabilidad a sus propietarios. Igualmente, desde la firma del presente Convenio y durante el tiempo de cesión, el Ayuntamiento de Baza se hará cargo del Impuesto de Bienes Inmuebles que grava la finca registral 22707.

- c) Desistir, renunciar a cualquier reclamación, beneficio o derecho que se derive tanto de la Sentencia nº 1452 de 15 de abril de 2021 recaída en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario nº 10/2018) seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, como de la resolución judicial que recaiga en el recurso de casación autonómico interpuesto contra dicha Sentencia nº 1452 y, por tanto, renunciar al derecho a que la Comisión Provincial de Valoraciones tramite y resuelva el expediente de justiprecio incoado por ministerio de la ley referido a la finca registral 4848 de Baza.
- d) Reconocer expresamente que el espacio libre objeto del recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario nº 193/2018) seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada y la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde se ha dictado la Sentencia nº 618 de 23 de marzo de 2023, ya firme, con una superficie de 843 m2 (finca registral 4848) ha sido adquirido por el Ayuntamiento de Baza en virtud del Convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Baza y Don José Luis Puertas Ruiz el 28 de marzo de 2005 y aprobado en acuerdo plenario el 29 de junio de 2006, comprometiéndose a la entrega de la propiedad al Ayuntamiento de Baza del citado espacio libre mediante la firma de la correspondiente escritura pública.
- e) Renunciar a cualquier otra reclamación administrativa o judicial en relación al Convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Baza y Don José Luis Puertas Ruiz el 28 de marzo de 2005 y aprobado en acuerdo plenario el 29 de junio de 2006.
- f) Suspender el curso del Procedimiento Ordinario nº 1014/2023 seguido a su instancia ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada,

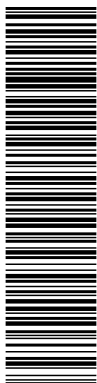
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



presentando escrito en dicho Juzgado solicitando la suspensión en el plazo de siete días desde la firma del presente Convenio.

Tercera. Obligaciones del Ayuntamiento de Baza.-

- a) Iniciar en el plazo de siete días desde la firma del presente Convenio el expediente administrativo para la adquisición directa de las fincas 4849 y 4854 por el precio de 367.521,25 euros, importe que se abonará, previo informe de fiscalización y consignación presupuestaria, en seis anualidades: la primera anualidad por importe de 67.521,25 euros y las cinco restantes por importe de 60.000 euros cada una.

En dicho expediente deberá establecerse que el primer pago de la citada cantidad se abonará en este año 2024 a la firma de la escritura pública de adquisición referida, y las restantes cinco anualidades durante los meses de febrero de los cinco años siguientes. En dicha escritura se establecerá como condición resolutoria que en caso de incumplimiento del pago de la citada cantidad el Ayuntamiento de Baza devolverá la finca objeto de adquisición con pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento. Los gastos de Notaría y Registro serán a cargo del Ayuntamiento de Baza.

- b) Aceptar mediante la firma del presente Convenio la cesión gratuita de uso de la finca registral 22707 en los términos anteriormente mencionados.

Cuarta. - Vigencia del Convenio. -

Este Convenio se perfecciona y entra en vigor con la firma del mismo y se extinguirá en el plazo de 6 años a contar desde la firma de la escritura pública de adquisición de las fincas registrales 4849 y 4854, periodo estipulado entre las partes para la cesión de uso de la finca registral 22707.

Quinta. Efectos. -

El presente Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y será efectivo a partir de la fecha de su suscripción.

Sexta. Comisión de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento del presente Convenio estará compuesta por Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y por el Concejal/a de Patrimonio del Ayuntamiento de Baza, pudiendo estar asistida por los técnicos y asesores que se designen, para facilitar la mejor gestión de las estipulaciones del Convenio.

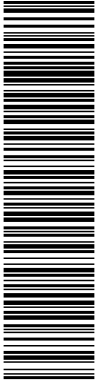
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-FC6E8AD80170CA68A29D8388DE3D016DB04ED465F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Serán funciones de la Comisión de Seguimiento resolver las dudas que se presenten en la interpretación del Convenio, realizar un seguimiento de lo acordado impulsando su puntual cumplimiento, así como determinar aquellas cuestiones técnicas que sean necesarias para la ejecución del Convenio. También la verificación, en caso de discrepancias de datos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones económicas que derivan del Convenio, así como acordar los cálculos necesarios para hacer viables las previsiones contenidas en él.

Esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es el instrumento acordado por las partes para el seguimiento, vigilancia y control del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes y, ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 51.2.c) y 52.3 de la citada Ley.

Las partes firmantes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este Convenio, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir.

Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos. Se dejará constancia de su contenido en un acta o conservando la grabación de cada sesión.

Séptima. Modificación del Convenio.

La modificación del Convenio sólo podrá efectuarse por acuerdo unánime de los firmantes.

Octava. Causas de resolución y extinción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del Convenio:

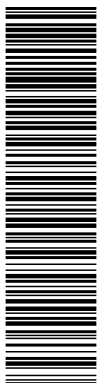
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes conllevara la indemnización de los perjuicios causados, según lo previsto por el régimen jurídico que le será aplicable formado por las cláusulas del propio Convenio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes en la materia.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

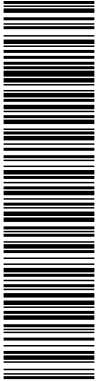
En el caso de producirse la extinción anticipada del presente Convenio, la Comisión de Seguimiento será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso.

Novena. Protección de datos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886; MFK39-CWK90-B4Q3S; 50CE9AD80170CA58A29DB38BDE3D016DB94ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idnomac=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE9AD80170CA58A29DB388DE3D016DB94ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



En cuanto a la protección de datos, la colaboración que se propone no conlleva tratamiento de datos de carácter personal. No obstante, ambas partes atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la firma del presente Convenio. Serán también de obligado cumplimiento las prescripciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Décima. Naturaleza y orden jurisdiccional competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de las controversias que puedan surgir en el cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas por acuerdo entre las partes, será de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.>>>

Resultando que con fecha 4 de octubre de 2024, se emite informe técnico por la Sra. Arquitecta Municipal, el cuál obra en el expediente de su razón, constatado la conveniencia y valoración de las parcelas implicadas

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 7 de octubre de 2024, sobre la idoneidad jurídica de la suscripción del convenio y posterior adquisición de las fincas.

Igualmente, obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego,

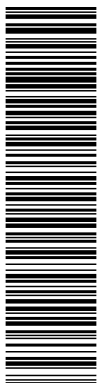
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886; MFK39-CWK90-B4Q3S; FCFE9AD80170CA58A29D93B8DE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un convenio transaccional entre este Ayuntamiento de Baza y D^a MARÍA PILAR DENGRA MORALES, D^a MARÍA DEL CARMEN DENGRA MORALES, D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA y D. ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ DENGRA, al contener obligaciones y pactos entre las partes que son conformes al ordenamiento jurídico, versar sobre materias susceptibles de transacción y satisfacer el interés público, con los exponendos y estipulaciones transcritas en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Notificar el presente acuerdo a D^a MARÍA PILAR DENGRA MORALES, D^a MARÍA DEL CARMEN DENGRA MORALES, D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA y D. ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ DENGRA

NOVENO. – DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 603/23 (EXPT. 5558/2024)

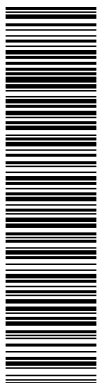
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886; MFK39-CWK90-B4Q3S; FCE9A0B0170CA58A29D838B8DE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por el Secretario se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. VICENTE MUÑOZ SÁNCHEZ, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 603/2023, y otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ GLORIA FUERTES Nº 10, Ref. Catastral 0086305WG2408E0001MX.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 29 de octubre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. VICENTE MUÑOZ SÁNCHEZ, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 5000 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 603/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

DECIMO. – TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2152/24 (EXPTE. 5513/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del escrito que presentan D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO y D. MOHAMMED BOUAICHA, por el que comunican la transmisión de la licencia de obras, concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, y tramitada con número de expediente 2152/24, para la LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE VIRGEN DE LOURDES Nº 16; licencia de

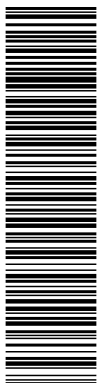
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

la que era titular D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO, pasando a ser nuevo titular de la misma D. MOHAMMED BOUAICHA.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 22 de octubre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterados de la transmisión de la licencia de obras tramitada con número de expediente 2152/24, pasando a ser nuevo titular de la misma D. MOHAMMED BOUAICHA.
2. Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la transmisión de la licencia por importe de 43 €; y que ha sido abonada por los interesados.

DECIMO PRIMERO. – LICENCIA DE DIVISION HORIZONTAL SOLICITADA POR D. ANTONIO VALDIVIESO SUAREZ (EXPTE. 3754/2024)

Por la Secretaria, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud presentada por D. ANTONIO VALDIVIESO SUAREZ para la división horizontal de la finca registral 24.743, sita en Plaza Santiago nº 7, Ref. Catastral 0495525WG2409N0001JT

Obran en el expediente de su razón informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 16 y 22 de octubre de 2024, respectivamente, e incorporados en aplicación del artículo

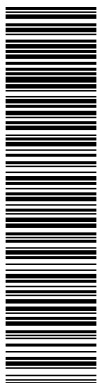
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-50CE9AD80170CA59A29DB38BDE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

140 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.).

Asimismo, consta en el expediente Memoria para LICENCIA DE DIVISIÓN HORIZONTAL, redactada por la Arquitecta D^a María del Mar Peláez Martínez y visada por Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 23 de octubre de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder a D. ANTONIO VALDIVIESO SUAREZ, licencia de división horizontal, para la finca registral nº 24.743, sita en Plaza Santiago nº 7, Ref. Catastral 0495525WG2409N0001JT, indicando que la tipología de zona permite la vivienda plurifamiliar, de conformidad con la Memoria para la citada licencia redactada por la Arquitecta D^a María del Mar Peláez Martínez y visada por colegio oficial correspondiente con fecha 20 de junio de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1,55 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 18,00 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación del correspondiente estudio de seguridad y salud, que deberá ser

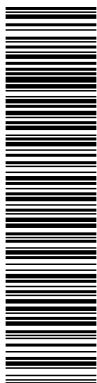
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



aprobado por este Ayuntamiento.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
- Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las

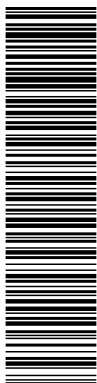
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMA SEGUNDO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5961/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los

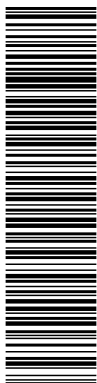
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

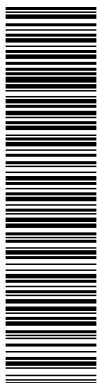
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAYOR EN BAZA	1.000,00	100,00	1.100,00
ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	PROPUESTA DE GASTO MANUTENCIÓN PARA LA COMITIVA DEL CASCAMORRAS (6 COMIDAS)	285,00	28,50	313,50
ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO 40 CUÑAS RADIO PARA II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA EN CADENA DIAL	160,00	33,60	193,60
ANTONIO LOZANO LOZANO	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO PARA CAMBIO DE PERSIANAS ROTAS EN CENTRO DE ADULTOS	345,00	72,45	417,45
ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO	PROPUESTA DE GASTO AMPLIACIÓN SERVICIO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO CADIMO	14.990,00	3.147,90	18.137,90
ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DE CHARANGA PARA NAVIDAD	850,00	EXENTO	850,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPUESTA DE GASTO TRATAMIENTO DESINFECCIÓN EN PERRERA MUNICIPAL	170,00	35,70	205,70
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA EDIFICIOS CULTURA (REGLETAS, PILAS, LLAVES, ETC)	288,58	60,60	349,18
C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTES	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO EXTRAORDINARIO PABELLÓN DE DEPORTES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	466,75	98,02	564,77
CÁNDIDO PINA PAMIES	PROPUESTA DE GASTO ESPECTÁCULO ""DOMA EN EL AIRE"" EN II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	6.000,00	600,00	6.600,00
CELIA TELLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLER INFANTIL TEMÁTICA II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	485,89	EXENTO	485,89

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



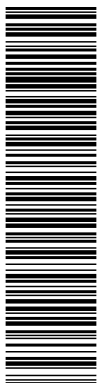
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-FCFE9ADB0170CA69A29DB38BDE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomac=1



CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA DAMA DE BAZA	4.410,00	EXENTO	4.410,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ELECTROVÁLVULA PARA ARREGLAR ROTURA POR SISTEMA DE RIEGO	142,06	29,83	171,89
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ABRAZADERAS Y CABLES PARA MANTENIMIENTO INSTALACIÓN CALDERA AGUA CALIENTE INSTALACIÓN DEPORTIVA	25,56	5,37	30,93
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CONJUNTO INTERNO ENCAJA EN CARCASAS PARA ROTURA TUBERÍA PISTA ATLETISMO	328,37	68,96	397,33
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO VÁLVULA TERMOSTÁTICA PARA CAMBIAR AVERÍA EN PABELLÓN CUBIERTO	128,88	27,06	155,94
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CLORO PARA FUENTES	313,50	65,84	379,34
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO ARREGLOS PARA ADECUACIÓN SALA EXPOSICIONES PARA EXPOSICIÓN 300 ANIVERSARIO MUERTE ""JOSE DE MORA""	3.465,00	727,65	4.192,65
ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA DE LA BALSA FUENTE ALCREBITE	750,00	157,50	907,50
EVA YESTE MANZANO	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DE FLAMENCO EN II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	2.900,00	290,00	3.190,00
F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	PROPUESTA DE GASTO AMOLADORA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	230,00	48,30	278,30
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO COLABORACIÓN II RETO ENFERMEDADES RARAS 2024	200,00	42,00	242,00
GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO DE IDENTIDAD Y MATERIALES PARA CAMPAÑA II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	700,00	147,00	847,00
GREGORIO FCO. VALERO JURADO	PROPUESTA DE GASTO 35 TRAJES DE AGUA PARA BOMBEROS	1.734,25	364,19	2.098,44
GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE DE MAQUINA ELEVADORA GRANADA - BAZA, IDA Y VUELTA, PARA PINTURA MURAL	595,94	125,15	721,09
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO FOCOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA FERIA 2024	1.718,51	360,89	2.079,40
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO 15 LED Y 2 PROYECTORES PARA REPOSICION DE LUCES FUNDIDAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	96,60	20,29	116,89
GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE LUCES DE NAVIDAD	2.817,91	591,76	3.409,67
GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESTRELLA DE NAVIDAD PARA PLAZA MAYOR	3.384,75	710,80	4.095,55
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REGULADOR Y TEMPORIZADOR PARA SISTEMA DEPOSITO AGUA	168,47	35,38	203,85
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FUGAS DE AGUA EN PLACAS SOLARES	60,00	12,60	72,60
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LIQUIDO MINORADOR PH 20 LITROS	53,31	11,20	64,51
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PORTÁTIL, MONITOR IPAD, APPLE, PC Y LÁPIZ INALÁMBRICO	2.314,05	485,95	2.800,00
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORDENADOR TECLADO Y RATÓN	1.093,17	229,57	1.322,74
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUADROS ELÉCTRICOS , PROYECTORES Y BOMBILLAS PARA CONTADOR PLAZA MORISCOS Y FERIAL	519,53	109,10	628,63
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO PARA INSPECCIÓN OCA PLAZA ABASTOS	628,40	131,96	760,36
JAMONES GRANADINOS	PROPUESTA DE GASTO EMBUTIDO PARA ENTREGA EN	88,79	8,72	97,51

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886 MFK39-CWK90-B4Q3S-FC6E9ADB0170CA58A29DB386DE3D016DB04ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomna=1

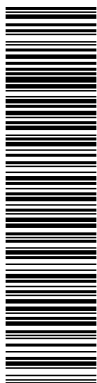


S.A.	COLABORACIÓN CON EVENTO DEPORTIVO POR ENFERMEDADES RARAS			
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO CARRERA POR LAS ENFERMEDADES RARAS	128,75	14,29	143,04
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE SENTIDO PARA PUERTA GUARDERÍA Y BARRA ANTIPANICO	610,00	128,10	738,10
JUAN AZCUE S.A.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN POZO DE SONDEO EN ATALAYA	5.905,72	1.240,20	7.145,92
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO COPIAS DE LLAVE Y LLAVERO	4,79	1,01	5,80
Mª DOLORES RUBIO DELGADO	PROPUESTA DE GASTO EXHIBICIÓN CANINA EN II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	600,00	126,00	726,00
Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	PROPUESTA DE GASTO PAGINA INTERIOR EN EL COMARCAL PARA PUBLICIDAD II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	100,00	21,00	121,00
MANUEL ABELLEIRA DURAN	PROPUESTA DE GASTO CONTROL ARQUEOLÓGICO Y DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA PLZ. STO DOMINGO, C/DOLORES ETC NEXT GENERATION	1.740,00	365,40	2.105,40
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO INVITACIÓN A 60 PERSONAS POR CONCURSO DE TRACTORES	595,04	124,96	720,00
MARÍA ISABEL CANO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE FLAMENCO EN ZAMBOMBADA NAVIDAD	600,00	60,00	660,00
MARÍA SAGRARIO CARRILLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PABELLÓN DE FERIAS DURANTE II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	3.000,00	630,00	3.630,00
OCIODEPORTE BIKE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 15 TROFEOS PARA TORNEO BALONMANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	247,93	52,07	300,00
PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	54,59	11,46	66,05
PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE Y DECORACIÓN EXPOSICIÓN MAQUETAS EN II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	909,00	90,90	999,90
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA PINTAR ALBERGUE POZO DE LA NIEVE	522,31	109,69	632,00
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO TENAZAS Y JUEGO DESTORNILLADORES PARA MANTENIMIENTO	18,70	3,93	22,63

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5961/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

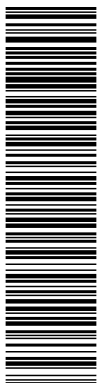
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMON LÓPEZ RODRÍGUEZ , Concejal del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento por importe de VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (20,11 €) para hacer frente al pago de los gastos derivados de la corrección de la clasificación en el registro nominativo de la marca "MARIPOSA BAZAE" en la Oficina de Patentes y Marcas y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar" , por dicho importe, en favor de D. Ramón López Rodríguez quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deuda CCC/nº afiliación 10 18100506659, de periodo liquidación de 01 2024, Nº Referencia: 182400011900190, por importe de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. (577,36 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deuda CCC/nº afiliación 10 18100506659, de periodo liquidación de 01 2024, Nº Referencia: 1824000246610787, por importe de UN EURO CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS. (1,53 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a JUANA MAESTRA GARCÍA, con DNI: 52524674B, personal laboral de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/3268	Emit- 566	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	13.000,00
F/2024/3283	APSN000202400003685	OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y	3.030,52
F/2024/3316	EMIT 345	DEPO	3.094,70
F/2024/3331	Emit- 111	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
IMPORTE TOTAL EUROS			20.318,23

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024 (EXPTE. 5961/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó, entre otros, el reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe, sin desconectar la cantidad correspondiente al IRPF, de 3.146, 00 euros, para pago factura número 20, con registro 2024/2940 correspondiente a los servicios de control arqueológico de movimientos de tierras (20 jornadas) Certificación 1 del proyecto de urbanización y homogeneización de la Calle Dolores, actuación contenida en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y

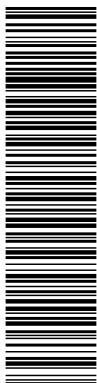
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Ayuntamiento
DE BAZA

canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error material, en concreto, se indica la palabra “desconectar”, cuando en realidad es “descontar”.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el error material detectado en el acuerdo CUARTO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, en concreto en el apartado 3 de la parte dispositiva, donde dice “El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe, sin desconectar la cantidad correspondiente”, debe decir “El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe, sin descontar la cantidad correspondiente ...”
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROGRAMA EMPLEA-T 2024 JUNTA DE ANDALUCÍA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 8 de noviembre de 2024, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<En base el informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, y al amparo de lo establecido en Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la

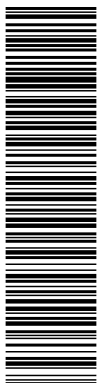
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Comunidad Autónoma de Andalucía, Programa Emplea-T, así como en la Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2024, la concesión de subvenciones de las Líneas 1, 2, 4 y 7 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, finalizando el plazo de solicitud el lunes 11 de noviembre de 2024, y habida cuenta la intención de este Ayuntamiento de solicitar una subvención por importe de 90.000 euros para la realización de 4 contrataciones en el ámbito de las normas arriba referidas, y con las siguientes características:

Cód. Ocupación	Nombre Ocupación	Cód. Titul.	Nombre Titulación	Grupo o Cotiz.
28211020	ARQUEÓLOGOS	592250082201	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	1
31431022	TÉCNICOS FORESTAL Y/O SILVICULTURA	518520021104	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3

PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, adoptar el siguiente acuerdo:

- Solicitar una subvención de 90.000 euros al amparo de lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T, Línea 7, Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales.
- Solicitar la referida subvención para la realización de 4 contratos, con los siguientes datos de ocupación, titulación, y grupo de cotización:

Cód. Ocupación	Nombre Ocupación	Cód. Titul.	Nombre Titulación	Grupo o Cotiz.
28211020	ARQUEÓLOGOS	592250082201	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	1
31431022	TÉCNICOS FORESTAL Y/O SILVICULTURA	518520021104	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3

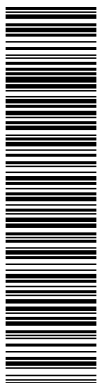
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Considerando el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica Municipal, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Programa Emplea-T; Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2024, la concesión de subvenciones de las Líneas 1, 2, 4 y 7 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Solicitar una subvención de 90.000 euros al amparo de lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T, Línea 7, Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales.
- Solicitar la referida subvención para la realización de 4 contratos, con los siguientes datos de ocupación, titulación, y grupo de cotización:

Cód. Ocupación	Nombre Ocupación	Cód. Titul.	Nombre Titulación	Grupo Cotiz.
28211020	ARQUEÓLOGOS	592250082201	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	1
31431022	TÉCNICOS FORESTAL Y/O SILVICULTURA	518520021104	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	333450027101	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de

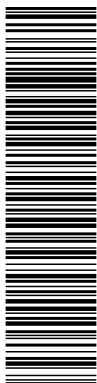
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO PUBLICO, ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL “PROYECTO BAZA, COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”, FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LAS AYUDAS PARA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXTGENERATIONEU (EXPT. 5930/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO PUBLICO, ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL “PROYECTO BAZA, COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”, FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LAS AYUDAS PARA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXTGENERATIONEU, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 33.185,38 €, y de ejecución por contrata de 47.783,63 €.

Obra en el expediente informe técnico - jurídico, de fecha 7 de noviembre de 2024, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En el citado informe técnico – jurídico se hace constar que, de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo, como es el presente caso.

Considerando la propuesta, para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 7 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente.

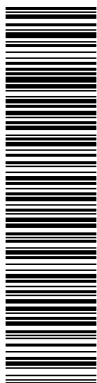
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO PUBLICO, ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL "PROYECTO BAZA, COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE", FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LAS AYUDAS PARA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXTGENERATIONEU, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 33.185,38 €, y de ejecución por contrata de 47.783,63 €.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/11/2024-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFK39-CWK90-B4Q3S Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/11/2024 11:31 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 08:11	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 08:11



EL PRESIDENTE,
Fdo. RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448886; MFK39-CWK90-B4Q3S; FCE9AD0170CA59A29DB38BDE3D016DB94ED465F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com